INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA DEFINITIVA
LICITACIÓN PÚBLICA LP-005-2026

FECHA: JUNIO 26 DE 2026

OBJETO: "CONTRATAR LA OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS CULTURALES EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL XIX CONCURSO NACIONAL REY DEL REQUINTO, EL MES DE LA CULTURA "QUOTA MÁS DE UN SIGLO DE HISTORIA Y TIERRA BUENA", Y CUMPLEAÑOS DE COTA CUNDINAMARCA EN CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS 09 DE 2010, 02 DE 2012, 08 DE 2023 Y 23 DE 2025 DEL MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA".

Proponente	NIT	Valor oferta verificado	Presupuesto oficial	Resultado económico	Puntaje precio	Orden
DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S.A.S.	900.453.166-2	$ 1.849.882.800,73	$ 1.849.896.511,71	CUMPLE	20,50	1

El presente informe tiene por finalidad verificar, desde el punto de vista económico, la propuesta presentada por DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S.A.S. dentro del proceso LP-005-2026, la revisión se realiza con base en las reglas previstas en el pliego de condiciones definitivo, los estudios de mercado respectivos y los formatos de propuesta económica aportados para los componentes Rey del Requinto y Mes Cultural/Cumpleaños de Cota.

La evaluación comprende la revisión del valor total de la oferta, la comparación de los valores unitarios ofertados frente a los valores promedio/unitarios definidos por la Entidad en los estudios de mercado, la verificación de no superación del presupuesto oficial y la ponderación económica aplicable al único proponente económico válido.

a. Reglas del proceso aplicables a la evaluación económica.

1. El pliego definitivo establece que el presupuesto oficial del proceso asciende a **MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS ONCE PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS ($1.849.896.511,71),** incluidos costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.
2. En el Capítulo V – Criterios de Evaluación, el pliego señala que el procedimiento de evaluación asigna hasta cien (100) puntos, de los cuales el "Puntaje por precio de la oferta" corresponde a un máximo de veinte coma cincuenta (20,50) puntos.
3. En el literal A – Propuesta Económica del mismo capítulo, se dispone que para evaluar el factor económico se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética, incluyendo impuestos, tasas y contribuciones. Así mismo, el proponente debe diligenciar el Formato No. 02 Oferta Económica en Excel.
4. El pliego también prevé correcciones aritméticas únicamente por operaciones aritméticas erróneamente realizadas y por ajuste al peso de los precios unitarios y del IVA. Además, establece que si existe diferencia entre el formato económico y el valor diligenciado en SECOP II la oferta económica se encuentra incursa en causal de rechazo.

5. Dentro de las causales de rechazo de carácter económico, el pliego contempla, entre otras, la no presentación de oferta económica, la superación del presupuesto oficial, la presentación parcial de la oferta, la configuración de precio artificialmente bajo, la superación de los valores unitarios establecidos por el análisis de mercado, la modificación de ítems, descripciones, especificaciones, unidades o cantidades, y la diferencia entre el valor registrado en SECOP II y el formato económico.

b. **Verificación económica frente al estudio de mercado y presupuesto oficial.**

Componente	Ítems verificados	Ítems que cumplen	Ítems que no cumplen	Valor tope con IVA	Valor oferta con IVA	Diferencia	Resultado
Rey del Requinto	44	44	0	$ 421.406.701,19	$ 421.406.701,19	$ 0,00	CUMPLE
Mes Cultural y Cumpleaños Cota	201	201	0	$ 1.428.489.810,53	$ 1.428.476.099,54	-$ 13.710,99	CUMPLE
TOTAL PROCESO	245	245	0	$ 1.849.896.511,71	$ 1.849.882.800,73	-$ 13.710,99	CUMPLE

1. De la comparación de los valores unitarios ofertados frente a los valores promedio/unitarios definidos en los estudios de mercado se observa que ninguno de los doscientos cuarenta y cinco (245) ítems verificados supera el valor unitario tope establecido por la Entidad, en consecuencia, desde la perspectiva económica, la propuesta no incurre en la causal de rechazo asociada a la superación de valores unitarios de mercado.
2. El valor total verificado de la propuesta asciende a $1.849.882.800,73, valor inferior al presupuesto oficial del proceso, con una diferencia a favor de la Entidad de $13.710,99, por tanto, la propuesta tampoco incurre en la causal de rechazo por superación del presupuesto oficial.

c. **Verificación de condiciones económicas del pliego.**

Condición verificada	Regla del pliego	Verificación efectuada	Resultado
Presupuesto oficial	No superar $1.849.896.511,71.	La oferta verificada es de $1.849.882.800,73.	CUMPLE
Valores unitarios	No superar los valores unitarios del análisis de mercado.	245 ítems revisados; ninguno supera el valor tope.	CUMPLE
Oferta completa	Cotizar la totalidad de ítems y cantidades del formato económico.	Se verificaron los componentes Rey del Requinto y Mes Cultural/Cumpleaños de Cota.	CUMPLE
Formato económico	Diligenciar el Formato No. 02 Oferta Económica en Excel.	Se revisaron los formatos económicos Excel aportados.	CUMPLE
Correcciones aritméticas	Aplicar correcciones cuando exista error aritmético o ajuste al peso.	No se evidenció diferencia que modifique el resultado económico global.	NO APLICA
Registro SECOP II	El valor SECOP II debe coincidir con el formato económico.	La verificación de coincidencia debe confirmarse en el expediente electrónico SECOP II.	SUJETO A VERIFICACIÓN EN SECOP II

d. Ponderación económica.

1. El pliego prevé que la Entidad seleccionará el método de ponderación económica entre mediana con valor absoluto, media geométrica, media aritmética baja y menor valor, tomando como referente los centavos de la TRM. No obstante, el mismo apartado establece que, cuando solo exista una oferta habilitada respecto de la cual se vaya a realizar la apertura del sobre No. 2, la Entidad podrá prescindir de la definición de la TRM y de la escogencia del método de ponderación de la oferta económica.
2. Teniendo en cuenta que DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S.A.S. corresponde al único proponente económico válido objeto de evaluación, no resulta necesario adelantar sorteo, selección de fórmula o definición del método por TRM, en

consecuencia, al tratarse de la única oferta económica válida y al no estar incursa en causal económica de rechazo, corresponde otorgar el puntaje máximo del factor precio, esto es, veinte coma cincuenta (20,50) puntos.

Proponente	Valor oferta económica válida	Valor mínimo válido	Puntaje máximo precio	Puntaje obtenido	Resultado
DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S.A.S.	$ 1.849.882.800,73	$ 1.849.882.800,73	20,50	20,50	CUMPLE

Orden de elegibilidad económica.

Orden	Proponente	NIT	Valor oferta verificado	Resultado económico	Puntaje económico	Recomendación
1	DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S.A.S.	900.453.166-2	$ 1.849.882.800,73	CUMPLE	20,50	Primer orden de elegibilidad económica

Conclusión.

Con fundamento en la revisión realizada, se concluye que la propuesta económica presentada por DREAMS EVENT PLANNING SERVICES S.A.S., identificada con NIT 900.453.166-2, CUMPLE con las condiciones económicas establecidas en el pliego de condiciones definitivo de la Licitación Pública LP-005-2026, en tanto no supera el presupuesto oficial, no supera los valores unitarios definidos en los estudios de mercado, fue presentada en los formatos económicos revisados y permite efectuar la ponderación económica correspondiente.

En consecuencia, desde el componente económico, se recomienda asignar al proponente el puntaje máximo del factor precio, equivalente a 20,50 puntos, y ubicarlo en primer orden de elegibilidad económica, sin perjuicio de las verificaciones jurídicas, técnicas, financieras, organizacionales y de los demás factores de ponderación que correspondan al comité evaluador o al área competente.

MIGUEL DARIO DUQUE VARGAS
CONTRATISTA DE SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO
EVALUADOR ECONÓMICO